

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 04381

ORDEN DE COMPRA							
SEÑORES:	JERONIMO BERNABE CASTILLO FUENTES			SOLICITUD No.:		89	
N.I.T. :	09030702801019 TEL : 23822232			FECHA	11/10/2017		
Ruego a Ustede	es se sirvan entregar en 10 dias, después de re TEL: UACI 2361-0711		resente orde	en de compi	ra en este ho	spital.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE FO			MA DE PAGO				
TRANSPORTE			CREDITO				
RENGLON	DESCRIPCION	•	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
70190110	BATERIA LTH DE 75 AMP		2	C/U	\$98.00	\$196.00	
70190150	BATERIA LTH DE 120 AMP		5	C/U	\$145.00	\$725.00	
70226100	CROCOS BOSSH CON ESCOBILLA PARA PARABRISAS		4	C/U	\$13.00	\$52.00	
	Horario de Atención en Almacén: Sera de Lunes a Viernes, de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 13:30 p.m. a las 14:30 p.m. para entregar en almacén previa cita a los Tel: 2361-0736 Indispensable Traer Sello de la Empresa						
	SEGÚN ACUERDO No. 014/2017, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, EL ADM		_				
	ES:sra. ENCARGADO DE TRANSPORTE TE	L: 2361-0	706				
	NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN	DE COMPRA	DETALLAR EN FA	CTURA EL 1 % DE	RETENCION DE IVA		
					TOTAL\$	\$973.00	

TOTAL EN LETRAS

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL, SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS FONDOS PROPIOS

DESTUNCAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLUCIONES PERTINENTES, RAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPANIA DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLUCIONES PERTINENTES, RAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPANIA DE SENSUNTE PROVEEDURIA DE CONFORME

TRAMITO

AUTORIZO

DE PROVEEDURIA DE CONFORME

SUB-PROVEEDURIA DE SUMINISTRANTE DE CONTILLO

CUADRUPLICADO: Proveeduria

CUADRUPLICADO: Proveeduria

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución